



JUZGADO CUARTO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE

Neiva, marzo nueve (9) de dos mil veintiuno (2021)

REF: Ejecutivo propuesto por BANCO DE BOGOTÁ S. A. contra SANDRA CECILIA TRUJILLO ACOSTA. Radicación: 41001-41-89-004-2020-00018-00.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 443 del Código General del Proceso, se ordena correr traslado al ejecutante por el término hábil de diez (10) días, contados a partir de la notificación por estado de este auto, para que se pronuncie sobre las excepciones de mérito propuestas por el Curador Ad-litem de la demandada a través de correo electrónico y adjunte o pida las pruebas que pretenda hacer valer.

NOTIFÍQUESE

**ALMADORIS SALAZAR RAMIREZ**  
Jueza

J.g.a.b.